

Colaboran en este número

Carlos Gasnell Acuña. Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad de Panamá en el año 1997. En el año 2005 obtiene un postgrado en Derecho Administrativo en la Universidad de Salamanca y título de maestría en Derecho Administrativo en la Universidad Complutense de Madrid. Con posterioridad, en el año 2007, obtiene un título de estudios avanzados de doctorado en “Problemas actuales del Derecho Administrativo” por la misma universidad (Actualmente preparando Tesis Doctoral) Durante el año 2008, se desempeñó como asesor jurídico en la Procuraduría de la Administración. Ha sido consultor de Transparencia Internacional, Capítulo Panamá en materia de contratación pública y función pública. Es autor del libro: *¿Cómo Contratar eficientemente con el Estado?* (2004), coautor de la obra: *“El Derecho Administrativo Iberoamericano”* (2005 y 2011), Desde el año 2010 es el Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana, Capítulo Panameño de Transparencia Internacional. En el campo Académico es profesor del Diplomado en Contratación Pública de la Universidad Latina de Panamá, y profesor de licenciatura de las materias Derecho Administrativo I, II y III, y Derecho Económico en la Universidad Santa María la Antigua. Correo: gasnelljr@yahoo.com

Carlos Kohn Wachter. Venezolano. Licenciado en Historia General y Licenciado en Ciencias Políticas de la Universidad Hebrea de Jerusalén (Israel) y Magíster (M. A.) en Historia de la misma Universidad. Ha hecho estudios doctorales en Historia de las Ideas de la London School of Economics and Political Science (Inglaterra). Es Profesor Asociado de la Universidad Central de Venezuela, de la que fue además Director del Instituto de Filosofía. También fue Coordinador del Postgrado en Filosofía de la misma universidad. Actualmente, Profesor del Postgrado de Filosofía de la Universidad Central de Venezuela y de la Universidad Católica Andrés Bello (Núcleo Puerto Ordaz). Es miembro ordinario de la Sociedad Venezolana de Filosofía; de la Asociación Iberoamericana de Filosofía Política; y del Research Committe on Political Philosophy de la Asociación Internacional de Ciencias Políticas (I.P.S.A.). Correo: carloskohn59@gmail.com

Joao Javier Quiróz Govea. Panameño. Graduado en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad de Panamá. Hizo estudios de Docencia Superior en la Universidad Tecnológica de Panamá. Actualmente es estudiante del Posgrado de Especialización en Derecho Ambiental en la Universidade Federal Do Rio Grande Do Sul, Porto Alegre, Brasil. Ha escrito algunos artículos sobre temas especializados en Derecho. Es autor del blog www.mediocerrado.com. Correo: joaoqg@gmail.com

Abdiel Rodríguez Reyes. Panameño. Licenciado en Humanidades con especialización en Filosofía y Ética. Cursando estudios de postgrado en FLACSO-Panamá. Profesor del Departamento de Ciencias Sociales de la Academia Internacional Árabe Panameña. Autor de varios artículos de opinión en los diarios: La Prensa, La Estrella de Panamá, El Panamá América. También en Rebellion.org, Agencia Latinoamericana de Información y Con Nuestra América. Entre sus publicaciones: Diego Domínguez Caballero y algunas cuestiones nucleares de la Filosofía en Panamá (Impreso en Memorias Periféricas. Revista de Historia de Nuestra América y sus Mentalidades; 2013). Integrante del Círculo de Lectura de Filosofía Política en el Centro de Iniciativas Democráticas (CIDEM). Correo: abdielarleyrodriguez@hotmail.com

Salvador Sánchez González. Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad Santa María La Antigua. Especialista en Derecho Constitucional y Ciencia Política, por el Centro de Estudios Constitucionales de Madrid, España. Profesor universitario desde 1993, ha dictado los cursos de Derecho Constitucional, Principios de Ciencia Política e Introducción a los Derechos Humanos, entre otros, en las universidades Santa María La Antigua, Universidad Latina y Universidad del Istmo, entre otras. Ha publicado artículos en revistas especializadas de Panamá, España, México, y Chile. Entre sus principales obras se encuentran “La Desobediencia Civil en Panamá” (1995) y “El Financiamiento de los Partidos Políticos en Panamá. Aproximación para un Debate” (1997), “Introducción a la Defensoría del Pueblo” (2001), “Crítica a la Doctrina del Bloque de la Constitucionalidad” (segunda edición, 2010), “Los primeros Diputados Panameños: Ortiz y Cabarcas en las Cortes Españolas” (2012). Fue Director General de Asesoría Legal y Técnica, en la Asamblea Nacional de Panamá, institución en la que ha brindado servicios de

asesoría jurídica desde 1993. Actualmente preside el Centro de Iniciativas Democráticas (CIDEM), una organización dedicada al estudio y la promoción de la democracia y los derechos humanos, que fundó en 1998, y que actualmente está adscrita a la Universidad del Istmo.
Correo: salvasan30@hotmail.com

NORMAS DE PUBLICACIÓN

Los interesados en publicar en la RPP deben enviarlos mediante correo electrónico a demoiniciativas@hotmail.com a la atención de “Consejo Editorial”.

Deberán estar en formato Word, con páginas numeradas y legibles. No se debe incluir el nombre del (la) autor(a) o ningún tipo de referencia personal, para efectos de arbitraje académico.

Los artículos deben tener una extensión máxima de 9000 palabras (incluyendo tablas, figuras y referencias bibliográficas), impresos en tamaño carta con un interlineado de 1.5 y dejando márgenes significativos tanto a la derecha como a la izquierda del texto.

Se deberá anteponer un resumen (en Español) y un abstract (en Inglés) del trabajo, de no más de 120 palabras cada uno, y cinco palabras clave.

Se incluirá en un archivo adicional la biografía corta de cada uno de los autores, de 50-100 palabras (incluyendo sus grados académicos más relevantes, ocupaciones y cargos actuales, y un listado de publicaciones principales). No debe olvidarse de incluir: filiación institucional, y correo electrónico.

Los trabajos publicados previamente en otras revistas especializadas, no serán sometidos a arbitraje externo, pero requerirán del acuerdo unánime del Consejo Editorial.

Los títulos y los subtítulos de sección deben ser claros y concisos. Estos no deben estar subrayados. Las citas largas (aquellas que exceden las 40 palabras) se deben poner en bloque. Las tablas y las figuras deben tener títulos descriptivos. Todas las notas de las tablas con sus fuentes deben estar inmediatamente debajo de la tabla. Los títulos de las columnas en las tablas deben definir claramente los datos presentados.

La Revista Panameña de Política es una publicación arbitrada por pares ciegos e indexada en latindex.unam.mx.